



Quillón, 20 DIC 2018

VISTOS:

1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria
2. Cotización Proveedor Servicios y Adaptaciones Auditivas Ltda.
3. Decreto N° 4.842, de fecha 17.12.2018, que declara desierta Licitación Pública ID 4367-33-L118.
4. Decreto N° 4.700, de fecha 07.12.2018, que aprueba llamado a Licitación Pública ID 4367-33-L118.
5. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
6. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratación de servicios de otorrinolaringología, según programa de Resolutividad 2018, tras la existencia de usuario COMGES pendiente del año 2016, el cual debe ser resuelto en periodo 2018.
2. La realización de un proceso de Licitación Publica ID 4367-33-L118 desierto, según Acta emitida por el portal mercado publico y aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.842 de fecha 17.12.2018

3. Reglamento de Compras Públicas, Artículo N°7, letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO:

1. **APRUEBA** trato Directo por la compra de bienes y/o servicios detallado a continuación:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTOS	MONTO TOTAL IMPTO. INCLUIDO
SERVICIOS Y ADAPTACIONES AUDITIVAS LTDA	76.744.305-6	• 9 CANASTAS OTORRINOLARINGOLOGIA	\$ 1.238.000.-.-

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-05-001 denominada **APLICACIÓN DE FONDOS ESPECIALIDADES AMBULATORIAS**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"